



Resolución Administrativa

Huancavelica, 11 DIC. 2023

Visto: La solicitud de licencia por motivos particulares presentada por doña **Miryam Ketty QUISPE OCHOA**, con SisGeDo N° 2948631 - 2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 23 de noviembre de 2023; doña **Miryam Ketty QUISPE OCHOA**, solicita licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, por el día 24 de noviembre de 2023, por el periodo de un (01) día;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 772-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) a nivel del Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en el **artículo 73°.- Licencia por motivos particulares.** La licencia por motivos particulares, (sin goce de remuneraciones), se podrá conceder hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, dependiendo de las necesidades del servicio. Si la Licencia es de uno a diez (10) días calendario, solo requiere conformidad del jefe inmediato a través del V° B° en su solicitud del servidor civil; si la Licencia solicitada es por un plazo mayor a diez (10) días, es decir de 11 a 90 días calendarios, requiere a partir del V° B° en la solicitud del servidor civil, la formación mediante resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el que haga sus veces la Unidad Ejecutora. * El personal Cas, para ocupar puestos y cargos directivos y/o de confianza deben de solicitar Licencia por Motivos Particulares sin exceder el plazo de 360 días. El plazo máximo establecido en el párrafo precedente es de aplicación para los servidores/as civiles comprendidos en el Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. En caso la licencia es mayor a diez (10) días, el servidor deberá de efectuar su acta de entrega de cargo conforme a los alcances de la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, sobre "Normas y procedimientos para la entrega - recepción de cargo de los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica". Por consiguiente, es procedente conceder la licencia por motivos particulares, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio, y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutorios, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 686-2023/GOB.REG-HVCAGGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, a doña **Miryam Ketty QUISPE OCHOA**, personal en la modalidad de reemplazo 276, con cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STC, por el día 24 de noviembre de 2023, por el periodo de un (01) día; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNOLA DIONISIO
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADA.

